

Ficha de Seguridad 1.1. S.P.M.

Sistemas de protección para motociclistas. Selección del sistema.

Expediente: DM_2015_SV_200_1.1

Año actualización: 2015

El Departamento de Seguridad Vial de la O.N.G. Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas, dentro del ámbito de sus competencias y en la persecución de sus objetivos sociales sobre los derechos de los ciudadanos motociclistas, recomienda el seguimiento de la presente ficha al objeto de seleccionar el tipo de pantalla de protección a instalar sobre barreras metálicas de seguridad que mejor se adapte a las circunstancias.

Objetivo

1. Reducir las consecuencias de los siniestros de tránsito de motociclistas.
2. Favorecer la toma de decisiones en los proyectos de instalación de S.P.M.

Guía de circunstancias y toma de decisiones

Velocidad transito regulada < 30 km/h* *Menor o igual	Exigir cumplimiento EN-1317 Exigir cumplimiento UNE 135.900 <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de severidad: II • Clase: 60
Velocidad transito regulada < 50 km/h* *Menor o igual	Exigir cumplimiento EN-1317 Exigir cumplimiento UNE 135.900 <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de severidad: I • Clase: 60
Velocidad transito regulada > 50 km/h	Exigir cumplimiento EN-1317 Exigir cumplimiento UNE 135.900 <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de severidad: I • Clase: 70
Normativa complementaria	EN-1317-(especialmente la parte 8). UNE 135.900 Orden Circular 35/2014
Información complementaria	seguridadvial@defensamotociclistas.org
Observaciones	Para todos los casos el sistema será de tipo continuo. No se recomienda el uso de sistemas de protección puntual. Se atenderá en el programa de auditoría a la debida ejecución según las fichas de instalación del fabricante. La ficha de seguridad establece el mínimo admisible según los criterios del departamento en el comportamiento del sistema ante el impacto atendiendo a la velocidad máxima legal de tránsito. La velocidad máxima legal de tránsito deberá estar asociada a la realidad del trazado, debiendo observarse el concepto "Velocidad específica de un elemento de trazado" según Norma 3.1 IC Trazado.